



VISTO el Expediente N° 143362 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Historia de Córdoba (Cód. 6607) con extensión al área de Formación Complementaria del Departamento de Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 331/2023); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 58/59, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Gustavo Darío TORRES (D.N.I. N° 24.783.388).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 06 del citado Expediente.

Que mediante Despacho de fecha 05 de abril de 2024, la Comisión Curricular de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Gustavo Darío TORRES (D.N.I. N° 24.783.388) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de abril de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, al/a la Profesor/a Gustavo Darío TORRES (D.N.I. N° 24.783.388), en la asignatura Historia de Córdoba (Cód. 6607) con extensión al área de Formación Complementaria del Departamento de Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del día **18 de abril de 2024** y conforme lo



estipula el Artículo 37° de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la designación del Profesor Gustavo Darío TORRES (D.N.I. N° 24.783.388) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del día 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37° de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 072/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 22 de abril de 2024 a las 08:51:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-072_24 Desig efectiva x concurso Ayte 1ra Simple Gustavo Darlo TORRES Historia [634d9f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas